

Datos Relevantes de la Sesión No. 10
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

| | | | | | |
|-----------------|--|-------------|---|--------------|-----------|
| 1.- PRESIDENCIA | DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR DIP. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOSA | | | | |
| 2.- FECHA | 22 de septiembre 2011. | | | | |
| 3.- INICIO | 10:35 hrs. | 4.- TÉRMINO | 15:48 hrs. | 5.- DURACIÓN | 5:13 hrs. |
| 6.- QUÓRUM | 255 diputados al inicio de la Sesión | | 401 diputados al cierre del sistema electrónico | | |

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

| ASUNTO | PRESENTADOS |
|--|-------------|
| 1. ACTA DE LA SESIÓN DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | 1 |
| 2. OFICIO | 1 |
| 3. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES | 3 |
| 4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS | |
| a) Relativa al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento | 1 |
| b) Para retirar iniciativa | 1 |
| 5. MINUTA | |
| a) Con proyecto de decreto | 1 |
| 6. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO | |
| a) De la Mesa Directiva | 1 |
| b) De la Junta de Coordinación Política | 5 |
| 7. INICIATIVAS | 20 |
| 8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES | |
| a) Con proyecto de decreto | 6 |
| b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones | 1 |
| 9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN | |
| a) Con proyecto de decreto | 2 |
| 10. PROPOSICIONES | 10 |
| TOTAL | 53 |

1. ACTA DE LA SESIÓN DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

| No. | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--|---|
| 1 | <p>Nota: El Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), desde su curul propuso modificación al acta de la Sesión anterior.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD). Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dos ocasiones</p> <p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM). Desde su curul</p> <p>Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) Dip. Óscar González Yáñez (PT). Desde su curul</p> <p>Dip. José Ramón Martel López (PRI). Desde su curul</p> | <p>a) En votación económica se aprobó el acta.</p> <p>b) En votación económica se aceptaron las modificaciones del Dip. García Granados.</p> <p>c) Aprobada el acta con las modificaciones aceptadas.</p> |

2. OFICIO

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | CONTENIDO | TURNOS |
|-----|--|--|--|---|
| 1 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Administrador Central de Destino de Bienes | Informa que en el mes de agosto de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). | Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento. |

3. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES**

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|
| 1 | Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Anexo I. 20 de septiembre de 2011. | Que la Dip. Óscar Guillermo Levin Coppel (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público . Que el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público . Que la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) cause baja como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) cause alta como secretaria en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Justicia . Que el Dip. Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Justicia . Que la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias . Que la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública . | a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense |
| 2 | | Que el Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales . Que el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales . | |
| 3 | | Que el Dip. Magdalena Torres Abarca (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial de seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto "aceite del terciario del Golfo, en el Paleocanal de Chicontepec" . Que el Dip. Magdalena Torres Abarca (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial de análisis de políticas de creación de nuevos empleos . | |

4. **SOLICITUDES DE DIPUTADOS**

a) **Relativa al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento.**

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|
| 1 | Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI) | Solicita que la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General del Banco Nacional de Datos sobre Menores Robados, Extraviados o Desaparecidos; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentada el 12 de octubre de 2010, sea procesada de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | Se turna nuevamente la iniciativa Comisión de Justicia , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , y se instruyó la publicación en la Gaceta Parlamentaria y la actualización de los registros parlamentarios |

b) **Para retirar iniciativa.**

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 1 | Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) | Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 15 de marzo de 2011, que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de las Personas con Discapacidad; Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y General de Desarrollo Social, sea retirada y descargada de los registros parlamentarios, así como en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Publicación en GP: Anexo VII. 15 de marzo de 2011. | a) Retírese de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables , de Derechos Humanos y de Desarrollo Social . b) Actualícense los registros parlamentarios. |

5. MINUTA

a) Con proyecto de decreto.

| No. | MINUTA | CONTENIDO | TURNOS |
|-----|--|---|---|
| 1 | <p>Que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco el 21 de octubre de 2003. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Sinforina Figueroa Romero (PRD) el 30 de noviembre de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Congreso del estado de Sonora, el 22 de noviembre de 2007. (LX legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 2 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 306 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 94 votos. Se devuelve a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Propuesta: Establecer constitucionalmente la obligatoriedad de la educación media superior. El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación media superior, con excepción de las instituciones autónomas.</p> | <p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p> |

6. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a) De la Mesa Directiva.

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|
| 1 | <p>Por el que se formulan preguntas por escrito dirigidas al titular de la Secretaría de Marina.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, aprueba remitir al Poder Ejecutivo federal, por conducto del Secretario de Gobernación, las siguientes preguntas parlamentarias dirigidas al titular de la Secretaría de Marina:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué motivó el operativo del día del allanamiento del domicilio del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo? 2. ¿Se sabía la identidad y ocupación de quienes habitan en ese domicilio? 3. ¿Existía una investigación previa en torno a ese domicilio o de quienes ahí habitan? 4. ¿Quién o quiénes ordenaron el operativo? 5. ¿Con base a qué sustento legal lo hicieron? 6. ¿Quiénes llevaron a cabo el operativo, cuántos elementos participaron y qué tipo de armamento y equipo fue utilizado? 7. ¿Se dio parte a alguna autoridad civil, <i>sí o no, y por qué?</i> 8. ¿Participó alguna autoridad civil en el operativo? 9. ¿Cuál fue el parte oficial de resultados rendido por quienes participaron en el operativo a sus superiores? 10. En relación a la actuación del personal que materialmente realizó el operativo se informe: <ol style="list-style-type: none"> a) Si, según su dicho, se actuaba a partir de una llamada anónima en relación a una fiesta en la que había hombres armados, ¿por qué incursionaron en un domicilio en el que evidentemente no había fiesta alguna? b) ¿Por qué al ingresar al domicilio y constatar que sólo se encontraban una mujer y dos menores de edad, se continuó con el cateo? | <ol style="list-style-type: none"> a) En <u>votación económica</u> se desechó la Propuesta del Dip. González Hernández. b) En <u>votación económica</u> se rechazaron las propuestas del Dip. Fernández Noroña. c) En <u>votación económica</u> se aceptó la adición del Dip. Escudero Morales. d) Aprobado en <u>votación económica</u> con la adición aceptada. e) Comuníquese. |

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|
| | <p>c) ¿Por qué durante todo el tiempo que realizaban el cateo amagaron con armas largas a la mujer y los menores de edad?</p> <p>11. ¿Se ha investigado el origen de la llamada anónima referida por quienes realizaron el operativo? De ser así, ¿cuáles han sido los resultados? De no ser así, ¿por qué no se ha hecho?</p> <p>12. ¿Se ha realizado alguna investigación adicional en torno a este operativo? De ser así, ¿cuáles son los resultados de la misma?</p> <p>13. ¿Cuándo, a qué hora y por quién fue enterado el titular de la Secretaría de Marina de este operativo?</p> <p>14. ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por el titular de la Secretaría de Marina, a partir de que tuvo conocimiento de los hechos?</p> <p>SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>TERCERO.- Las respuestas a las preguntas que el titular de la Secretaría de Marina envíe a esta Soberanía se harán del conocimiento del Pleno, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria, en la página de internet y se remitirán a los Grupos Parlamentarios para su análisis correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para referirse al acuerdo:</p> <p>Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT).* Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dos ocasiones</p> <p>Dip. Gustavo González Hernández (PAN) ** Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT). Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dos ocasiones</p> <p>Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM).*** Desde su curul.</p> <p>* Propuso modificaciones a las preguntas. ** Propuso nueva redacción. *** Propuso adición a pregunta.</p> | <p>Publicación en GP: Anexo IX. 22 de septiembre de 2011. y 23 de septiembre de 2011.</p> |

b) De la Junta de Coordinación Política.

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|
| 1 | <p>Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer y esclarecer el asesinato de tres maestros en el estado de Guerrero, y a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno respecto al establecimiento de una estrategia integral de protección de los centros educativos del país.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer y esclarecer de manera inmediata el caso correspondiente al asesinato de tres maestros, mismo que tuvo lugar el 18 de septiembre de 2011 en el estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades competentes en la materia, de los tres órdenes de gobierno, a trabajar de forma conjunta y establecer una estrategia integral de protección de los centros educativos de todo el país, así como de quienes los conforman, para que las actividades del presente ciclo escolar no se vean interrumpidas a causa de la inseguridad.</p> <p>TERCERO.- Se informe detalladamente a esta Soberanía sobre los avances y conclusiones de dicha investigación.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT) Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA)</p> | <p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 22 de septiembre de 2011.</p> |
| 2 | <p>Por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a vigilar y resolver con rapidez e imparcialidad los conflictos laborales con sujeción a los términos previstos en la ley de la materia y velar por el respeto de los derechos de los trabajadores en su totalidad, en específico el derecho de huelga.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a vigilar y resolver con rapidez e imparcialidad los conflictos laborales, con arreglo a los términos previstos por la ley de la materia y velar por el respeto de los trabajadores en su derecho de huelga.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI)</p> | <p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 23 de septiembre de 2011.</p> |

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|--|--|
| 3 | <p>En relación con la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa para que instruya a los titulares de las Secretarías de Gobernación, Energía, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reforma Agraria, de Trabajo y Previsión Social, y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que se revisen todas aquellas concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. María Hilaria Domínguez Arvizu (PRI). Desde su curul.</p> | <p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 23 de septiembre de 2011.</p> |
| 4 | <p>En relación con el decreto número 110 del Congreso de Sonora, publicado en el Boletín Oficial número 7, de fecha 1 de julio de 2011, del gobierno estatal.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al gobernador de Sonora, licenciado Guillermo Padrés Elías, a publicar de manera íntegra, en el marco de la división de poderes en el estado, el decreto número 110, que envió el Congreso local para su publicación en el Boletín Oficial del gobierno de la entidad.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI). Desde su curul. Para hablar en contra: Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN). Desde su curul.</p> | |
| 5 | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que se instale de inmediato una mesa de diálogo con los secretarios de Estado competentes y los ganaderos productores de leche del país para solucionar la crisis de éstos.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal a efecto de que se instale de inmediato una mesa de diálogo con los secretarios de Estado competentes y los ganaderos productores de leche del país, con objeto de que se brinde una solución a la crisis de los productores lecheros nacionales.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN). Desde su curul.</p> | |

7. INICIATIVAS

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|-------------------|---|--|
| 1 | <p>Que expide el <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 22 de septiembre de 2011</p> | Ejecutivo Federal | Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. | <p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer las normas que habrán de observarse en la investigación, imputación, acusación, juzgamiento e imposición de la sanción de los delitos competencia de los jueces y tribunales federales, para contribuir a asegurar el acceso a la justicia, en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en las leyes que de aquella emanen, así como de las garantías para su protección. Privilegiar los mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre y cuando en el procedimiento tanto la víctima u ofendido como el imputado participen conjuntamente para la solución de las cuestiones derivadas del hecho delictivo; el procedimiento será acusatorio y oral, se regirá por los principios generales de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; entre otros. La estructura procedimental está compuesta por 595 artículos divididos en dos Libros:</p> <p>Libro Primero: Establece las normas genéricas o disposiciones generales del procedimiento y se compone de cinco títulos</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|------------|--------|-------|---|
| - | ---- | --- | --- | <p>denominados: Disposiciones preliminares, principios y derechos del procedimiento, jurisdicción y competencia, actividad procedimental y sujetos procesales y sus auxiliares, destacan los siguientes rubros: Principios y derechos procesales, jurisdicción y competencia, diversos tipos de competencia, competencia auxiliar, conflictos competenciales, acumulación y separación de procesos, impedimentos, recusaciones y excusas, disposiciones comunes a la actividad procedimental, oralidad, idioma, protesta de ley, registro de las actuaciones, medios tecnológicos, audiencias, publicidad de las audiencias, correcciones disciplinarias, comunicaciones entre autoridades, notificaciones y citaciones, gastos procedimentales, acceso a la información, medios de apremio, sujetos procesales, víctimas u ofendidos, imputado, defensor, ministerio público, policía, juzgador, y auxiliares de las partes.</p> <p>Libro Segundo: Disposiciones generales, etapa de investigación, inicio de la investigación, conducción y mando del ministerio público sobre la policía, en la investigación de los delitos, cadena de custodia, aseguramiento de bienes, providencias precautorias, detención, derechos de toda persona detenida, registro de la detención, puesta a disposición, orden de aprehensión, hecho que la ley señala como delito, desahogo de la solicitud de orden de aprehensión, ejecución de la orden de aprehensión, otorgamiento de recompensa, ejercicio de la acción penal, impugnación de la víctima u ofendido, criterios de oportunidad, medidas cautelares, principio de proporcionalidad, prisión preventiva, otras medidas cautelares, pruebas, nulidad de las pruebas ilícitas, actuaciones de investigación y control judicial, técnicas de investigación sin autorización judicial, técnicas de investigación con autorización judicial previa, prueba anticipada, ofrecimiento de prueba, desahogo de pruebas, protección de testigos, testimonios especiales, audiencia inicial, investigación formalizada, fase intermedia, juicio oral, deliberación y sentencia, audiencia de individualización de sanciones, procedimientos especiales, inimputables, procedimiento para la aplicación de sanciones a personas jurídicas, procedimiento de asistencia jurídica internacional en materia penal, acción penal por particulares, formas anticipadas de terminación del proceso, acuerdos reparatorios, procedimiento simplificado, suspensión condicional del proceso, procedimiento abreviado, medios de impugnación, conciliación, mediación y ejecución de sanciones.</p> <p>Abroga el Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|--|---|--|
| 2 | <p>Que reforma los artículos 14, 17 Bis y 18 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 8 de septiembre de 2011</p> | <p>Dip. Sabino Bautista Concepción (PRI)</p> | <p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p> | <p>Establecer que los servidores públicos que estén al frente de unidades administrativas con el rango de subsecretaría o dirección general o equivalente, así como sus direcciones, subdirecciones, y jefaturas de departamento o equivalentes y delegados responsables de atender los asuntos en materia indígena, además de los requisitos que establezca el reglamento respectivo y el Sistema Nacional del Servicio Profesional de Carrera, deberán demostrar ser de origen indígena.</p> |
| 3 | <p>Que reforma el artículo 19 de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Juan José Cuevas García (PAN)</p> | <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p> | <p>Incluir como responsabilidad de las autoridades educativas locales establecer las medidas o acciones que deberán observar docentes y alumnos para permitir la reutilización de los libros de texto gratuitos, susceptibles de hacerlo, por estudiantes del grado correspondiente en el siguiente ciclo escolar.</p> |
| 4 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)</p> <p>A nombre propio y de integrantes de diversos grupos parlamentarios</p> | <p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Crear la figura de Jefe de Gabinete el cual tendrá entre sus facultades y obligaciones participar en la administración general del país; expedir los actos y reglamentos que sean necesarios y aquellas que le delegue el Presidente de la República, con el refrendo del secretario de despacho; coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete con los secretarios de despacho, presidiéndolas en caso de ausencia del presidente, concurrir a las sesiones del Congreso de la Unión a las que sea convocado, entre otras. Crear la figura del gobierno de coalición, misma que podrá ser adoptada por el Presidente de la República, en cuyo caso acordará las políticas públicas, iniciativas, mediante convenio en el que se especifique los objetivos del gobierno común y el número de legisladores que lo sustenten. Establecer que la ley del Congreso determinará las formas y procedimientos para la formación y disolución de coaliciones legislativas. Facultar a la Cámara de Diputados para ratificar, por mayoría absoluta, el nombramiento que haga el Presidente del Secretario de Hacienda y Crédito Público y empleados superiores de Hacienda; así como al Senado de la República para ratificar al Jefe de Gabinete y los secretarios de Despacho, en ambos casos sólo cuando hayan solicitado la formación de un gobierno de coalición al Congreso de la Unión. Prever que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores podrán solicitar moción de censura para dichos funcionarios siempre y cuando éstos hayan desempeñado su cargo durante seis meses y hayan sido ratificados por las Cámaras, respectivamente. Incluir como requisito para ser Presidente no haber sido Jefe de Gabinete en el periodo inmediato anterior. Facultar al Presidente para tener voz en las Cámaras del Congreso por sí o a través del Jefe de Gabinete o del Secretario de Gobernación, para presentar iniciativas, informes o responder preguntas, mediando solicitud para hacerlo o por invitación o requerimiento de alguna de las Cámaras del Congreso.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|---|--|---|
| 5 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM)</p> | <p>Comisión de Economía, para dictamen</p> | <p>Establecer que las sociedades de responsabilidad limitada y anónima podrán constituirse y efectuar modificaciones por medio del llenado y firma de los modelos de contrato social y de estatutos sociales que para tal efecto sean publicados por la Secretaría de Economía o ratificados ante fedatario público; asimismo los modelos que satisfagan los requisitos tendrán la misma validez y efectos probatorios que los de una escritura pública o póliza; y serán documentos inscribibles en el Registro Público de Comercio. Prever que el objeto social indicará la actividad preponderante así como cualquier otra actividad relevante de la sociedad, sin embargo, estarán autorizadas para realizar cualquier actividad que sea lícita conforme las disposiciones jurídicas vigentes. Incluir en el procedimiento de inscripción en el Registro Público de Comercio para las sociedades mercantiles tener que presentar la forma precodificada exclusivamente por los medios electrónicos que establezca la Secretaría de Economía para tal fin, ya sea por un fedatario público o por un representante de la sociedad, y por el mismo medio se llevará a cabo, de forma inmediata y automatizada, la emisión y entrega de la boleta de inscripción definitiva, una vez acreditado el pago de los derechos correspondientes.</p> |
| 6 | <p>De Decreto interpretativo del párrafo sexto del artículo 27 constitucional y del artículo 60 de la Ley de Petróleos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 13 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> | <p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Expide el Decreto interpretativo del párrafo sexto del artículo 27 constitucional y del artículo 60 de la Ley de Petróleos Mexicanos.</p> |
| 7 | <p>Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011</p> | <p>Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)*</p> | | <p>Especificar que la conducta de apoderamiento se realice no sólo sobre las partes integrantes de las vías o equipo ferroviario, sino también sobre el equipaje, mercancías, equipo o cualesquiera otros bienes que se transporten por éste medio.</p> |
| 8 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011</p> | <p>Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN)*</p> | <p>Comisión de Justicia, para dictamen</p> | <p>Modificar la denominación del capítulo VI, para quedar como "Pornografía, Lenocinio y Trata de Personas". Definir el delito de pornografía: Comete este delito quien procure, obligue o induzca, por cualquier medio, a una o varias personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de videograbarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, el cual será sancionado con 7 a 12 años de prisión y de 800 a 2 mil días multa.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|--|--|
| 9 | Que reforma el artículo 202 del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011 | Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) * | Comisión de Justicia , para dictamen | Imponer pena de 7 a 12 años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa al que establezca comunicación a través de sistemas de cómputo, electrónicos o por cualquier otro medio de comunicación, con el propósito de cometer el delito de pornografía de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. |
| 10 | Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011 | Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) * | Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen | Otorgar el derecho de interponer el juicio de amparo en contra de reformas constitucionales. |
| 11 | Que reforma el artículo 233 de la Ley Federal de Derechos . Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011 | Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) * | Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen | Explicitar que no pagarán derechos las asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro que tengan concesión o permiso para el uso de las playas, la zona federal marítima terrestre o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, así como la zona federal administrada por la Comisión Nacional del Agua y que realicen acciones destinadas a la conservación y/o restauración del medio ambiente en la superficie concesionada. |
| 12 | Que reforma los artículos 2o., 8o. y 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior . Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011 | Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) * | Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen | Actualizar la denominación de la "Ley Federal de Educación" por la de "Ley General de Educación". |
| 13 | Que reforma el artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos . Publicación en GP: Anexo VI. 8 de septiembre de 2011 | Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) * | Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen | Incluir como acciones que deberán llevar a cabo las entidades federativas y los municipios para promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la atracción de inversiones para infraestructura, equipo y la diversificación de soluciones para el manejo integral de los residuos, especialmente en los municipios con rezagos en la materia y el establecimiento de organismos operadores del manejo de residuos. |
| 14 | Que reforma el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI. 13 de septiembre de 2011. | Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) * | Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen | Explicitar que los actos del estado civil ajustados a las leyes de un estado tendrán validez en los otros, salvo en caso de que éstos vayan contra un derecho público del estado correspondiente expedido conforme a sus facultades legislativas y declarado como fundamental en su Constitución local. |
| 15 | Que expide la Ley General sobre Trato Digno y Respetuoso hacia los Animales . Publicación en GP: Anexo V. 14 de septiembre de 2011. | Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) * | Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión | Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de trato digno y respetuoso hacia los animales. Dentro de las medidas que se proponen se encuentran las siguientes: establecer como |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|---|--|
| - | ---- | -- | --- | <p>principio fundamental que los responsables de animales deben procurarles el mismo cuidado a todos, independientemente de que éstos sean domésticos, de trabajo, deportivos, utilizados para exhibiciones o espectáculos; señalar las acciones que deben emprenderse para evitar la reproducción incontrolada de animales, enfatizando la importancia de las campañas de esterilización y adopción de animales como las medidas más efectivas para solucionar el problema de la sobrepoblación; prohibir la entrada de menores de edad a cualquier espectáculo en el que se cause dolor o sufrimiento a los animales; desaparecer gradualmente los circos que utilizan animales, así como la prohibición de las corridas de toros, novillos y becerros a partir del 2012; prohibir que los medios de comunicación difundan actividades que fomenten el maltrato a los animales como el caso de la tauromaquia; prohibir el establecimiento de lugares donde se desoyen animales vivos, se lleven a cabo peleas de cualquier clase, enajenarlos en la vía pública, sacrificarlos sin causa alguna, entre otras; regular la entrega, venta, cuidado, protección y venta de animales; incluir en los planes y programas de estudio la cultura de respeto a los animales; restringir la posesión de especies exóticas; y regular la denuncia anónima frente a infracciones, entre otras.</p> |
| 16 | <p>Que expide de la <u>Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal</u>, y reforma el artículo 31 de la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN)*</p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión de Justicia</p> | <p>Comisiones Unidas de Justicia y de la Función Pública, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección y atención de personas intervinientes en el procedimiento penal, cuando se encuentren en situación de riesgo o peligro por su participación o como resultado del mismo. Crear el Centro Federal de Protección a Personas Centro, como órgano desconcentrado y especializado de la Procuraduría General de la República; con autonomía técnica y operativa en la aplicación de las Medidas de Protección, el cual estará a cargo de un Director, nombrado y removido libremente por el Procurador; así como el Programa Federal de Protección a Personas, el cual establecerá cuando menos los requisitos de ingreso, terminación, mecanismos de protección para la persona, así como los apoyos para solventar sus necesidades personales básicas cuando por su intervención en el Procedimiento Penal así se requiera. Podrán incorporarse al Programa a las víctimas, ofendidos, testigos, testigos, colaboradores, peritos, policías, agentes del Ministerio Público, jueces y miembros del Poder Judicial, quienes hayan colaborado eficazmente en la investigación o en el proceso o familiares de las mismas. La protección de personas se regirá por los principios de proporcionalidad y necesidad, secrecía, voluntariedad, temporalidad, autonomía, celeridad y gratuidad. Las medidas de protección serán de asistencia o de seguridad.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|--|---|---|
| 17 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011</p> | <p>Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) *</p> <p>Suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios</p> | <p>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p> | <p>Definir el concepto de Consejeros ciudadanos; Programa Nacional; y Indicadores Base. Facultar a las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios para establecer las bases para la rendición de cuentas y transparencia de las instituciones y del Sistema en su conjunto, así como la publicación y difusión de indicadores para consumo nacional y del poder legislativo. Incluir en la estructura del Consejo Nacional a 5 consejeros ciudadanos. Facultar al Consejo Nacional para aprobar, a propuesta de los consejeros ciudadanos, el Programa Nacional, los lineamientos para su financiamiento a través del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública; publicar y difundir mensualmente los indicadores base; y aprobar los lineamientos de participación ciudadana en los diversos ámbitos de gobierno, con énfasis en fortalecer la implementación del Programa Nacional. Establecer los requisitos y las funciones para ser consejeros ciudadanos. Prever que en las comisiones del Consejo Nacional participarán siempre dos consejeros ciudadanos, y podrán participar además expertos de instituciones académicas, de investigación y agrupaciones del sector social y privado relacionados con su objeto. Facultar al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para diseñar la estrategia de implementación del Programa Nacional, para su aprobación por el Consejo Nacional, según la propuesta de los consejeros ciudadanos; prestar a los consejeros ciudadanos la información y asistencia necesarias para que desempeñen sus funciones; y elaborar y presentar al Consejo Nacional un informe anual sobre la situación de la seguridad pública en los tres ámbitos de gobierno. Establecer que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación contará con un órgano consultivo integrado por dos consejeros ciudadanos y las instituciones públicas y privadas. Incluir en las funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario presentar semestralmente un informe al Secretariado Ejecutivo sobre la situación en los centros penitenciarios de reinserción social en el país, evaluando los principales problemas y riesgos y proponiendo políticas para su atención Prever que con la finalidad de transparentar la entrega de estímulos y la promoción de los integrantes de las instituciones policiales, las instituciones que los otorguen deberán enviar al Centro de Certificación y Acreditación un informe semestral, donde se especifiquen los motivos que lo justifican. Sancionar de 2 a 3 años de prisión y de quinientos a mil días multa, a quien se abstenga dolosamente de proporcionar o lo haga en forma distorsionada la información de Seguridad Pública que obre en las bases de datos que están obligados a proporcionar los Entes del Sistema al Centro Nacional de Información.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|--|--|
| 18 | <p>Que reforma el artículo 1004 y adiciona el 1004 Bis a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011</p> | <p>Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)*</p> | <p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p> | <p>Sancionar con inhabilitación de un mes a tres años para desempeñarse como patrón, al patrón persona física o a quien o quienes legalmente le representen en el caso de personas morales, que de manera especialmente grave incumplan sus obligaciones en materia de prevención de los riesgos de trabajo y de seguridad e higiene, o en el pago de los salarios y demás prestaciones a que los trabajadores tengan derecho, sin que en este último caso se derive de dificultades económicas del patrón, así como si ha tenido lugar la muerte de varios trabajadores o graves conductas de violencia laboral. El centro de trabajo podrá continuar laborando, siempre que se reparen las causas de la inhabilitación, con excepción, de que la inhabilitación, se traduzca en la suspensión de las labores, durante el cual la empresa quedará obligada a cubrir a los trabajadores sus salarios y prestaciones.</p> |
| 19 | <p>Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Sanidad Animal, y General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011</p> | <p>Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN)*</p> | <p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Agricultura y Ganadería y de Salud, para dictamen</p> | <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Suprimir del ámbito municipal la prestación del servicio público de rastro.</p> <p>Ley Federal de Sanidad Animal: Fijar las bases para regular las buenas prácticas en los establecimientos dedicados al procesamiento primario de bienes de origen animal para consumo humano, en los rastros. Incluir en la definición de establecimientos aquellos donde se procesan, manejan, acopian, envasan, empaican, refrigeran o industrializan bienes de origen animal, incluyendo los que realicen las actividades referidas de manera informal o para autoconsumo. Definir los conceptos de procesamiento primario y de rastro. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación regular y certificar la aplicación de buenas prácticas pecuarias en rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento primario de bienes de origen animal para consumo humano.</p> <p>Ley General de Salud: Facultar a la Secretaría de Salud para llevar a cabo el conjunto de actividades que en el ejercicio de su desempeño desarrollan los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano.</p> |
| 20 | <p>Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011</p> | <p>Dip. Ovidio Cortazar Ramos (PAN)*</p> | <p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> | <p>Eliminar la limitante, por la que se establece que no se exentarán del pago del impuesto sobre la renta a aquellos autores que perciban ingresos (por permitir a terceros la publicación de obras escritas de su creación en libros, periódicos o revistas para su enajenación al público), obtengan también retribuciones de la persona que los paga por concepto de servicios personales o cuando quien perciba estos ingresos sea socio o accionista en más del 10% del capital social de la persona moral que efectúa los pagos.</p> |

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 7 a 20 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo X, 22 de septiembre de 2011.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 1 | Comisiones Unidas de Justicia y de Salud Publicación en GP: Anexo III. 22 de septiembre de 2011. | Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Considerar como delito grave y sancionar con uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, a quien por si o a través de otro expendia, venda o de cualquier forma distribuya bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas, así como la introducción ilegal de las mismas al país. | Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD) (Se sometió a discusión de inmediato) |
| 2 | Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo III. 22 de septiembre de 2011. | Que reforma y adiciona los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 9 de junio de 2010. (LXI Legislatura) Propuesta: Integrar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos hasta con 6 Visitadores Generales, facultarla para conocer e investigar hechos que constituyan violaciones graves a los derechos humanos, cuando lo juzgue o convenga el Ejecutivo Federal, las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un estado, el Jefe de Gobierno del D.F. o las legislaturas de los estado, así como de conflictos laborales donde intervenga alguna de las autoridades antes mencionadas en sus ámbitos de competencia. | Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD) |
| 3 | | Que adiciona la fracción I Bis al artículo 15 y la fracción I Bis al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD) el 27 de junio de 2007. (LX Legislatura) Propuesta: Establecer que el ejercicio de la facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativa a la acción de inconstitucionalidad estará a cargo de su Presidente, previa anuencia del Consejo Consultivo y aprobar el ejercicio de la misma. | |
| 4 | Comisión de Ciencia y Tecnología Publicación en GP: Anexo III. 22 de septiembre de 2011. | Que reforma y adiciona los artículos 2, 12, 14 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 4 de mayo de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la promoción y la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres como investigadores y tecnólogos. | Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD) |
| 5 | | Que reforma y adiciona los artículos 6, 8 y 13 a la Ley de Ciencia y Tecnología. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Facultar al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para crear Comités de Vinculación, los cuales tendrán el objetivo de impulsar y crear las condiciones necesarias para la vinculación de la investigación con la educación, la innovación y el desarrollo tecnológico con los sectores productivos y de servicios; y deberá crear comités intersectoriales y de vinculación para atender los asuntos que el mismo Consejo determine. | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---------|
| 6 | <p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma los artículos 65 bis y 128 y se adicionan los artículos 65 bis1, 65 bis 2, 65 bis 3, 65 bis 4, 65 bis 5, 65 bis 6 y 65 bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas. Establecer, para que los proveedores no regulados por leyes financieras puedan realizar en forma habitual o profesional contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán obtener la autorización intransmisible y el registro de la Secretaría de Economía, para cada uno de los establecimientos o sucursales. Para tal efecto la Secretaría de Economía elaborará el Registro Nacional de Casas de Empeño y el número de autorización y registro deberá mantenerse en un lugar visible en cada uno de los establecimientos.</p> | |

b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 1 | <p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que concede permiso para que los Ciudadanos Alicia Bárcena, Pedro José Armendariz Pardo y Vicente Martínez Barrientos, puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les ofrecen el Gobierno de la República de Francia y el Gobierno de la Republica de Chile, respectivamente.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que la ciudadana Alicia Bárcena pueda aceptar y usar la medalla del Orden de la Legión d'Honneur, en grado de Officer, que le otorga el gobierno de la República de Francia. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Pedro José Armendáriz Pardo pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Vicente Martínez Barrientos pueda aceptar y usar la condecoración Piocha Becarios Extranjeros y Nacionales, en Clase Única, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> |

9. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) **Con proyecto de decreto.**

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 1 | <p>Comisiones Unidas de Justicia y de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar como delito grave y sancionar con uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, a quien por si o a través de otro expendia, venda o de cualquier forma distribuya bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas, así como la introducción ilegal de las mismas al país.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para fundamentar: Dip. Arturo Zamora Jiménez</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) Dip. José Alfredo González Díaz (PRD)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se aprobó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 339 votos en pro, 16 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 2 | <p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Instalar en las redes de telefonía fija, tanto en la modalidad residencial como comercial, un medidor de consumo que permita al usuario conocer de manera precisa el consumo en tiempo real del servicio de telefonía. La medición se hará en moneda nacional.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para fundamentar: Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar *</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Óscar González Yáñez (PT) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Baltazar Martínez Montemayor (PAN) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) Dip. Javier Corral Jurado (PAN)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Óscar González Yáñez (PT): Desde su curul Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar</p> <p>Para razonar el sentido de su voto: Dip. Óscar González Yáñez (PT): Desde su curul</p> <p>* Presentó Fe de Erratas a nombre de la Comisión.</p> | <p>a) La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó incorporar al dictamen la Fe de Erratas presentada por la Comisión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 290 votos en pro, 22 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

10. PROPOSICIONES

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|---|---|--|
| 1 | <p>Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI)</p> <p>Suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Relativo a la formación de un grupo de trabajo que revise y evalúe el cumplimiento de las promesas de campaña del Ejecutivo federal y, en consecuencia, investigue los subejercicios y el destino de los recursos de dependencias y entidades por las posibles desviaciones o malos manejos administrativos que hayan servido a intereses electorales.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda la conformación de un grupo de trabajo representado por todas las fuerzas políticas que integran la Cámara de Diputados, para que revise y evalúe el cumplimiento de las promesas de campaña de Felipe Calderón Hinojosa, y en consecuencia, investigue los subejercicios y el destino de los recursos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por las posibles desviaciones o malos manejos administrativos que hayan servido a intereses electorales.</p> <p>SEGUNDO.- El grupo de trabajo tendrá como vigencia esta Legislatura y deberá presentar un informe de sus trabajos a la Junta de Coordinación Política para su debida difusión, a más tardar el último día de junio de 2012.</p> |
| 2 | <p>Dip. Rosi Orozco (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que esta soberanía reconoce la responsabilidad social del periódico El Universal por suprimir de sus contenidos la publicidad que pueda fomentar la trata de personas, y donar espacios publicitarios a organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la lucha contra la trata y la atención de víctimas.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>PRIMERO.- Esta honorable Cámara de Diputados hace un reconocimiento a la responsabilidad social del periódico El Universal y demás diarios que publica esa casa editorial, por suprimir de sus contenidos la publicidad que pueda fomentar la trata de personas, y donar espacios publicitarios a organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la lucha contra la trata y la atención a víctimas, a fin de apoyar e impulsar sus tareas.</p> <p>SEGUNDO.- Esta honorable Cámara de Diputados invita de manera respetuosa a todos los medios de comunicación a sumarse a esta loable iniciativa en apoyo a la sociedad y por la protección de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y grupos sociales en situación de vulnerabilidad ante la trata de personas.</p> |
| 3 | <p>Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Relativo a la criminalización de los trabajadores por el FOVISSSTE, la PGR y la SHF.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados instruye a los órganos de servicios parlamentarios para que proporcionen asesoría y defensa jurídica a los trabajadores criminalizados, tomando en consideración que son víctimas de una política habitacional equivocada.</p> |
| 4 | <p>Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar en congruencia con esta soberanía medidas y modificaciones de la normativa para que el Coneval cuente con la total independencia y autonomía requeridas para efectuar sus actividades sustantivas y evitar sesgos en las mediciones de la pobreza y las evaluaciones de la política social.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal que, en concordancia con la Cámara de Diputados, instrumente las medidas y modificaciones necesarias a la normatividad existente para que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) cuente con la total independencia y autonomía que requiere para la realización de sus actividades sustantivas y que las mediciones de la pobreza y las evaluaciones de la política social de nuestro país se realicen sin sesgo de ningún tipo.</p> |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|--|--|---|
| 5 | <p>Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)</p> <p>Suscrita por diversos diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta tanto a la gobernadora como a los consejeros y al personal del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán a investigar y sancionar las presuntas intromisiones del gobierno local en la contratación de funcionarios electorales; y a garantizar la autonomía, imparcialidad, certeza e independencia en las actividades de esa institución.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo del estado de Yucatán, así como a los consejeros electorales y personal del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para que se investiguen y sancionen las intromisiones de integrantes del gobierno estatal en la contratación de funcionarios electorales.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo del estado de Yucatán, así como a los consejeros electorales y personal del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para que, dentro del marco jurídico aplicable, garanticen la autonomía, imparcialidad, certeza e independencia en las actividades de ese órgano, así como la integridad del proceso electoral de 2012.</p> |
| 6 | <p>Dip. Adela Robles Morales (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a autorizar y otorgar por la SEP recursos financieros específicos y suficientes para el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de escuelas públicas de nivel básico.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, autorice y otorgue recursos financieros específicos y suficientes para el mantenimiento de los inmuebles, infraestructura y equipamiento a favor de las escuelas públicas federales de educación básica.</p> |
| 7 | <p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Relativo a la realización de acciones para definir desde el Poder Legislativo federal los nuevos instrumentos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria que permitan fortalecer las relaciones internacionales y fijar la política exterior del país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, acuerda realizar reuniones de trabajo entre los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores y de los grupos de amistad de la Cámara de Diputados y los Senadores integrantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores América del Norte; Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; Relaciones Exteriores Europa; Relaciones Exteriores Asia-Pacífico; Relaciones Exteriores África; Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; y Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de definir desde el Poder Legislativo Federal los mecanismos de cooperación bilateral y multilateral en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, que permitan fortalecer nuestras relaciones internacionales y definir la política exterior de nuestro país.</p> |
| 8 | <p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos autóctonos que eviten la migración indígena a Estados Unidos de América.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen</p> | <p>PRIMERO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instaurar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas con el fin de evitar la migración de los indígenas mexicanos a Estados Unidos de América.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los consulados de México en Estados Unidos de América se trabaje de manera conjunta en la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes indígenas mexicanos.</p> |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|---|---|--|
| 9 | <p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a diseñar y ejecutar programas y políticas que contribuyan a la competitividad de los sectores productivos mexicanos que serán afectados por la conclusión del acuerdo sobre medidas de remedio comercial con China.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a diseñar y ejecutar programas y políticas que contribuyan al desarrollo y eleven la competitividad de los sectores productivos mexicanos que serán afectados por la conclusión del Acuerdo sobre Medidas de Remedio Comercial entre México y China.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a desarrollar campañas de difusión entre la sociedad y, principalmente, entre los importadores mexicanos sobre los beneficios de consumir materias primas, insumos y productos terminados hechos en México.</p> |
| 10 | <p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 22 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar entre los empresariados nacional y extranjero una campaña de promoción sobre las ventajas competitivas de los estados de la frontera norte para diversificar así la oferta del sector turístico y fomentar la inversión externa e interna.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- Esta soberanía exhorta al Ejecutivo federal a implementar una campaña de promoción dentro del empresariado nacional y extranjero con objeto de mostrar las ventajas competitivas que ofrecen los estados de la frontera norte y así diversificar la oferta del sector turismo y el fomento a la inversión nacional y extranjera.</p> <p>SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta de manera respetuosa a la secretaria de Turismo a realizar campañas en las regiones de América del Norte, Europa y Asia Pacífico, para promocionar los servicios de turismo médico en la frontera norte de nuestro país.</p> |

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

| | |
|----------|--------------------------|
| 1. FECHA | 27 de septiembre de 2011 |
| 2. HORA | 11:00 hrs. |

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>